RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al con-curso de selección para proveer en propiedad una plaza de Encargado de Servicios y Administración del Hos-pital Noble Municipal.

La Comision Municipal Permanente de este Excmo. Ayunta-La Comision Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de noviembre pasado, con relación al concurso de selección de carácter restringido que tiene convocado («Boletín Oficial» de la provincia de 13 de septiembre del presente año) para proveer en propiedad una plaza de Encargado de Servicios y Administración del Hospital Noble Municipal acordó declarar admitidos, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, a los siguientes aspirantes:

Don Ricardo de la Torre Martin.
 Don Felipe Pardo Conejo

Lo que se hace público por medio del presente, advirtiéndole Lo que se nace publico por medio del presente, advintende a los interesados que contra este acuerdo pueden interponer re-curso de reposición ante la propia Corporación Municipal en plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» Málaga, 9 de diciembre de 1964.—El Alcalde Rafael Betés L. de Guevara.—7.852-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga por ta que se transcribe relación de aspirantes admitidos al con-curso de selección para proveer en propiedad 53 plazas de Vigilantes de Arbitrios de esta Corporación

La Comisión municipal permanente de este excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de noviembre pasa-Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de noviembre pasa-do, con relación al concurso de selección de carácter restringido que tiene convocado («Boletin Oficial» de esta provincia de 13 de septiembre del presente año) sobre provisión en propiedad de 53 plazas de Vigilantes de Arbitrios con adscripción a fun-ciones administrativas en las dependencias municipales, acordó declarar admitidos, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, a los aspirantes que a continuación se relacionan:

D. Ramón Fuentes Gómez
D. Fernando Casilari Reyes.
D. Juan Dominguez García.
D. Miguel Martinez Gallego.
D. Esteban Alarcón Fuentes.
D. Antonio Joaquín Barranco Guerra
D. José Luis Chacón Jiménez-Guenca
D. Manuel Sans Moreno.
D. Jaime Berná March
D. Fernando Gabriell Chiquilla
D. Cristóbal Galán Sánchez.
D. Vicente Tudela Murié.
D. Miguel Ciriaco Ruiz Marfil
D. Aurelio del Pino Bergón.
D. Julián Barrionuevo Aguilar
D. José Pérez García.
D. Manuel Terrones Gambero
D. José Luque Torres.
D. Francisco González Santamaría.
D. Francisco Jiménez Sánchez.
D. Manuel Palomo Fernández
D. Manuel Palomo Fernández D. Francisco Jimenez Sanchez
D. Manuel Palomo Fernández
D. José Palomeque Arellano.
D. José Sánchez Martín
D. Luís Abelaira Ruiz.
D. Salvador Martín Márquez.
D. Antonio Jiménez Toval.
D. Felicísimo Muriel Mateo.
D. Marcos Martínez Meneses
D. Luis Ruinervo Moreno.
D. Antonio Palomo Fernández Luis Ruinervo Moreno.
Antonio Palomo Fernández.
José Mangas Gljón.
Ricardo Mérida Peñuela.
José Calderón Navarro.
Miguel Robles Ruano.
Ramón Fernández Marfil.
José Berrocal Bravezo.
Antonio Ruiz Muñoz.
Adolfo Gabriell Chiquilla.
Antonio Roca Gutiérrez.
Manuel Villegas Doña.
Manuel Florido Asensi.
Emilio Medina González.
Antonio Mercado Rodríguez. D. Emilio Medina González.
D. Antonio Mercado Rodríguez.
D. Juan Manuel Corchón Martínez.
D. Angel Novel Madorell.
D. Miguel Palomo Arjanda.
D. José Ramos Barrios.
D. Antonio López Carpintero.
D. Salvador Sánchez Navarro.
D. José Rodríguez Jiménez.
D. Rafael Gil Rivero.
D. Juan Gámez Jiménez.

Juan Gámez Jiménez. Felipe Pardo Conejo. Francisco Jiménez Cebrián.

58. D. Telesforo Afonso Ramos. Lo que se hace público por medio del presente, advirtiendo a los interesados que contra este acuerdo púeden interponer recurso de reposición ante la propia Corporación municipal en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 9 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Rafael Betés Ladrón de Guevara —7.853-A.

55. D. Ricardo de la Torre Martin.
56. D. José Martin Pérez.
57. D. Diego García Morales.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palafrugell por la que se anuncia oposición libre para proveer una plaza • de Oficial Técnico-administrativo de esta Corporación.

Se convoca oposición libre para proveer una plaza de Oficial Técnico-administrativo de esta Corporación, dotada con el sueldo de 18.000 pesetas anuales, 17100 pesetas de retribución complementaria y demás emolumentos que establece la Ley 108/1963, de 20 de julio, habiéndose publicado las bases en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 144, de fecha primero de los corrientes.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días, contados a partir del siguiente al del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Palafrugell (Gerona), 7 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Juan Gich Girbáu.—7.849-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Cugat del Vallés (Barcelona) por la que se anuncia oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar adminis-trativo de esta Corporación.

En cumplimiento de lo acordado por la Corporacion muni-cipal y obtenida la autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, según oficio recibido fechado el 6 del actual, se convoca oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo, debiendo sujetarse a las siguientes bases:

Primera.—La plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento se proveera por oposición ante el Tribunal calificador

Segunda.—La plaza está dotada con el sueldo base de 16.000 pesetas anuales, una retribución complementaria anual de 16.000 pesetas y dos pagas extraordinarias, con los demás derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Tercera.—La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario.

Cuarta.—El primer ejercicio se dividirá en tres partes:

Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado

a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

b) Desarrollo por escrito de un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental, que podrán versar sobre operaciones fundamentalmente con números enteros, fraccionarios y decimal, quedando incluídas potenciación y raiz cuadrada, tanto por ciento, proporcionalidad, regla de tres simple y compuesta, repartimientos proporcionales, sistema métrico decimal se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para su desarrollo y planteamiento y claridad del guarismo.

Para cada una de las tres citadas pruebas se concederán

Para cada una de las tres citadas pruebas se concederán

Para cada una de las tres citadas pruebas se concederán treinta minutos como máximo.

Quinta.—El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina, copiando el texto que el Tribunal facilite, durante quince minutos. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza de lo copiado y la corrección que presente el escrito. La velocidad no será inferior a 200 pulsaciones por minuto.

Sexta.—El tercer ejercicio estribará en contestar verbalmente dos temas sacados a suerte de entre los que figuran en el cuestionario mínimo oficial aprobado por la Dirección General de Administración Local, inserto en el «Boletín Oricial del Estado» de 27 de junio de 1953.

Séptima.—Cada miembro del Tribunal calificará a los aspirantes con puntuaciones de cero a diez puntos. La puntuación total será el coeficiente de dividir la suma de puntos por el número de componentes de dicho Organismo, siendo indispensable para ser aprobado haber alcanzado un mínimo de cinco puntos. puntos

La suma total de puntos alcanzados constituirá la califica-ción definitiva, que servirá para colocar a los opositores y de-terminar su inclusión en la propuesta que el Tribunal formule. Octava.—Podrán tomar parte en la oposición las personas de ambos sexos que reunan las condiciones siguientes:

Tener dieciocho años cumplidos y no exceder de treinta y cinco el día que termine el plazo de la convocatoria, que se